GS-2026-027872-DILOF

GS- 2026- -DILOF – GARMA

Bogotá D.C., 30 AGO 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 Nro. 26-21 CAN Piso 2
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato Nro. 06-5-10191-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**30/07/2026**	**Hasta**	**30/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-014563-DILOFdel 05/05/2025, el señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Director Logístico y Financiero (E), comunica la designación como supervisor del contrato del asunto, al señor Intendente MANUEL FERNANDO LARGO CUERVO Responsable del Centro de Mantenimiento Armamento.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 3

Información del contrato

Contrato Nro.	06-5-10191-26
Objeto del Contrato	"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA FUSIL GALIL AR 5.56 MM".
Contratista	INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL
Representante legal	Coronel (R) JUAN CARLOS MAZO GIRALDO
Valor inicial del contrato	$ 1.259.907.613,00

cc.vargas005

AnyScanner

Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$ 1.259.907.613,00
Plazo de ejecución inicial	PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio, hasta el 30 de septiembre de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	30/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de las adiciones	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de las adiciones	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prórrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante Acta de coordinación Nro. AE-2026-001711-DILOF del 08/5/2026, el señor Intendente MANUEL FERNANDO LARGO CUERVO y la señora Luz Adriana Sánchez Méndez – Jefe de Línea de Productos Militares INDUMIL y el señor Germán Cubillos Herrera, suscriben acta de coordinación del contrato.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-015938-DILOF del 19/05/2026 se solicitó el envío del cronograma de ejecución del contrato.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-016703-DILOFdel 25/05/2026 se solicitó por segunda vez, el envío del cronograma de ejecución del contrato.
- Mediante correo electrónico german.cubillos@indumil.gov.co del 26/05/2026, la señora Luz Adriana Sánchez remitió bajo radicado Nro. 03.207.639 del 26/05/2026 el cronograma de actividades del contrato.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-017188-DILOF del 28/05/2026, el señor intendente Manuel Fernando Largo Cuervo solicitó el ajuste al cronograma de ejecución del contrato según lo acordado en el acta de coordinación del contrato.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-017830-DILOF del 03/06/2026, el señor intendente Manuel Fernando Largo Cuervo solicitó por segunda vez, el ajuste al cronograma de ejecución del contrato según lo acordado en el acta de coordinación del contrato.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-018334-DILOF del 05/06/2026, el señor intendente Manuel Fernando Largo Cuervo solicitó por tercera vez, el ajuste al cronograma de ejecución del contrato según lo acordado en el acta de coordinación del contrato.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-018723-DILOF del 11/06/2026, el señor intendente Manuel Fernando Largo Cuervo solicitó por cuarta vez, el ajuste al cronograma de ejecución del contrato según lo acordado en el acta de coordinación del contrato.

AnyScanner

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-019048-DILOF del 12/06/2026, el señor intendente Manuel Fernando Largo Cuervo coordinador del contrato, informó mediante la ordenación del gasto al presidente de la Industria Militar, las dificultades en la ejecución contractual.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-019208-DILOF del 16/06/2026, el señor intendente Manuel Fernando Largo Cuervo solicitó por quinta vez, el ajuste al cronograma de ejecución del contrato según lo acordado en el acta de coordinación del contrato.
- Mediante radicado Nro. 03.213.099 la Industria Militar remitió la respuesta solicitud cronograma entrega del contrato en mención.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-022319-DILOF del 14/07/2026, el señor intendente Manuel Fernando Largo Cuervo solicitó el estado actual de producción correspondiente a la primera entrega la cual está programada para el 31/07/2026.
- Mediante acta Nro. 156/2026 la empresa INDUMIL, realizó entrega parcial de los elementos correspondientes al contrato, al coordinador en las instalaciones del Grupo de Armamento DILOF.
- Mediante correo electrónico Manuel.largo@correo.policia.gov.co, el coordinador del contrato solicito a la señora Luz Adriana Sánchez, la documentación requerida para el trámite del pago correspondiente a la entrega parcial de los elementos.
- Mediante acta Nro. AE-2026-003149-DILOF del 30/07/2026, se realizó reunión de coordinación en aras de verificar el seguimiento al proceso contractual en mención.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-024778-DILOF del 01/08/2026, esta coordinación solicitó el PAC para el mes de agosto, en aras de dar seguimiento a la ejecución contractual.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-025741-DILOF del 11/08/2026, esta coordinación solicitó a la señora contratista la documentación requerida para el trámite del pago correspondiente a la entrega parcial de los elementos.
- Mediante acta Nro. AE-2026-003150-DILOF del 18/08/2026, se realizó reunión de coordinación en aras de verificar el seguimiento al proceso contractual en mención y se recalcó la solicitud de entrega de la documentación necesaria para efectuar el pago de los elementos correspondientes a la primera entrega.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-026761-DILOF del 21/08/2026, se realizó la solicitud de adición a la señora coordinadora.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-027403-DILOF del 26/08/2026, esta coordinación solicitó por segunda vez a la señora contratista, la documentación requerida para el trámite del pago correspondiente a la entrega parcial de los elementos.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-027426-DILOF del 26/08/2026, esta coordinación realizó ante la ordenación del gasto la justificación no pago al contrato interadministrativo PN DILOF 06-5-10191-26, toda vez que la Industria Militar – INDUMIL no suministró la documentación requerida para efectuar el pago correspondiente.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-027656-DILOF del 28/08/2026, esta coordinación solicitó por tercera vez a la señora contratista, la documentación requerida para el trámite del pago correspondiente a la entrega parcial de los elementos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	Cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a lo indicado en el anexo especificaciones técnicas mínimas, condiciones, plazos y lugares indicados por la Entidad.	SI	Sin Novedad
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Sin Novedad

cc.vargas005
AnyScanner

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
3.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Sin Novedad
4.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Sin Novedad
5.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Sin Novedad
6.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Sin Novedad
7.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Sin Novedad
8.	Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Sin Novedad
9.	SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN (SOC).- EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Jefe del Grupo de Armamento DILOF, dependencia encargada de realizar la solicitud de pedido y entrada a los inventarios en la Policía Nacional, por tanto, será quien acreditará el cumplimiento del presente numeral, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Sin Novedad
10.	Certificado de Uso Final: en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 de la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 2240 de 2014 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", el contratista deberá elevar la solicitud escrita del Certificado de Uso Final ante el supervisor del contrato, relacionando referencias, cantidades específicas (incluyendo unidades para pruebas técnicas de funcionamiento)	SI	Sin Novedad

cc.vargas005

AnyScanner

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	y valores de los bienes a certificar, con los respectivos soportes documentales que motivan el requerimiento presentado (factura proforma, formulario oficial requerido por el ente de control en el lugar de origen, etc.), con máximo 10 días calendario posteriores a la suscripción del contrato. Si el contratista importa al territorio nacional cantidades superiores a las autorizadas en el Certificado de Uso Final entregado, dichos elementos deberán ser donados a la Policía Nacional o reexportados al proveedor o fabricante en el país de origen. (Si aplica).		
11.	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	Sin Novedad
12.	Se considera un requisito para la recepción física de los bienes, que junto con cada entrega física de los elementos en el Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera, la firma contratista entregue al Almacenista de Armamento DILOF, previo al ingreso a las instalaciones, copia de la factura y la acreditación de encontrase al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.	SI	Sin Novedad
13.	Máximo el día anterior a la programación de la entrega física de los elementos en el Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera, la firma contratista deberá remitir al correo electrónico Dilof.garma@policia.gov.co el listado de número de serie y talla (cuando aplique) de la totalidad de los elementos a entregar, en formato Excel.	SI	Sin Novedad
14.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Sin Novedad
15.	Cumplir con la normatividad ambiental nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá presentar permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista.	SI	Sin Novedad
16.	De conformidad con la Política del Ministerio de Defensa Nacional, el proveedor se compromete a cumplir con las obligaciones de Cooperación Industrial y Social (OFFSETS), en un monto como mínimo del 100% del valor total del contrato en créditos Offset, para la cual. El Ministerio de Defensa Nacional y el proveedor negociarán de manera directa los términos de un convenio Marco de Cooperación Industrial y Social – Offset, que será suscrito en relación a este contrato basado en: 1. Una adición al Convenio Marco ya existente entre el Ministerio y el	SI	Sin Novedad

cc.vargas005

AnyScanner

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	proveedor o 2. Un nuevo Convenio Marco para ser mutuamente acordado entre el ministerio y el proveedor.		
17.	A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante (empaques y/o embalajes) especificaciones técnicas, fichas técnicas); de igual forma, evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SI	Sin Novedad
18.	Propender porque los elementos, insumos y material que componen o hacen parte del producto a adquirir sean susceptibles de ser reutilizado, reciclado o aprovechados una vez cumplan con su vida útil por esta razón deberán ser fácil su separación.	SI	Sin Novedad
19.	El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos. Además, las actividades que se desarrollan en el complejo DIPON, deben planificarse y controlarse para el cumplimiento de la Política Ambiental y sus Objetivos Ambientales a través de los programas y controles operacionales, así como el desarrollo de las funciones de los diferentes procesos que interactúan en el desempeño del Sistema de Gestión Ambiental.	SI	Sin Novedad
20.	Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.	SI	Sin Novedad

cc.vargas005

AnyScanner

Página 7 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

Nota: las obligaciones de carácter ambiental fueron revisadas y avaladas a través del concepto ambiental No. 010/ DIFRA-PLANE del 22/01/2026, suscrito por la señora Subteniente SLEENDY MARCELA LÓPEZ CHACÓN Implementador de Planeación, DILOF.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATO PRINCIPAL No. 06-5-10191-26

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA FUSIL GALIL AR 5.56 MM	SI	En ejecución

ANEXO Nro. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

AnyScanner

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO
1	IDENTIFICACIÓN DE LOS REPUESTOS A ADQUIRIR: (ver tabla)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	NÚMERO PARTE
1	BASE MIRA DELANTERA	00.356.2002
2	PERNO BLOQUE DE GASES	00.353.1293
3	BLOQUE DE GASES	00.356.1292
4	MANIJA DE RECARGA FUSIL (COPA)	00.356.3087
5	SUB CONJUNTO CORREDERA	00.336.3085
6	EXTRACTOR	00.356.3092
7	PERNO DEL EXTRACTOR	00.356.3093
8	CERROJO	00.361.3091
9	PERCUTOR	00.361.3095
10	GUÍA RESORTE	00.356.3072
11	RESORTE DE LA BOLILLA	00.356.4002
12	BOLILLA	00.356.4003
13	SUB CONJUNTO CUBIERTA	00.356.4095
14	CONJUNTO GUARDAMANOS	00.357.0090
15	ABRAZADERA TRASERA GUARDAMANO	00.357.0081
16	PERNO DEL RECEPTOR	00.356.1009
17	REMACHE BASE RETEN CARGADOR	00.356.1109
18	EMPUÑADURA	00.356.1012
19	MARTILLO	00.706.1006
20	DESCONECTOR	00.336.1004
21	RESORTE DEL DESCONECTOR	00.356.1005
22	SUB CONJUNTO SELECTOR IZQUIERDO	00.336.1040
23	SUB CONJUNTO SELECTOR DE FUEGO	00.336.1090
24	CONJUNTO CULATÍN PLÁSTICO	00.356.6190

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO
2	**USO** Para ser utilizados en fusiles Galil modelo AR calibre 5.56 mm, que tiene en servicio la Policía Nacional.
3	**ACABADO EXTERNO** **Con excepción de las piezas fabricadas en polímeros, todos los repuestos deberán contar con un revestimiento y tratamiento térmico externo de uso militar, con propiedades anticorrosivas, que garantice alta resistencia a la oxidación y a los diferentes agentes y variaciones climáticas a los que puedan verse expuestos durante su almacenamiento, transporte y uso operativo.** **Para el caso específico de los resortes, estos deberán disponer de propiedades mecánicas y de tratamiento superficial que les confieran resistencia a la oxidación y a los cambios climáticos, asegurando la conservación de su desempeño funcional y su vida útil conforme a los estándares militares aplicables.**
4	**COMPATIBILIDAD** Los repuestos deben ser compatibles y que se ensamblen correctamente en los fusiles GALIL modelo AR calibre 5.56 mm, que tiene en servicio la Policía Nacional.

cc.vargas005

AnyScanner

Página 9 de 14 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO
5	**AÑO DE FABRICACIÓN** El contratista anexó junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante donde especificó que los repuestos para fusiles GALIL modelo AR calibre 5.56 mm, establecidos en el numeral 1 del presente anexo técnico, son de nueva producción, no son repotenciados, ni remanufacturados.
6	**GARANTÍA** El contratista anexó junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantizó el correcto funcionamiento y calidad técnica de los repuestos para fusiles GALIL modelo AR calibre 5.56 mm, por un término mínimo de cinco (05) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.
7	**VIDA ÚTIL** El contratista anexó junto con la oferta: Certificación expedida por el fabricante, en la cual garantizó que los repuestos para fusiles GALIL modelo AR, calibre 5.56 mm, cuentan con una vida útil mínima de **cinco (5) años, bajo condiciones normales de uso y almacenamiento.** **El término de la vida útil deberá contarse a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los bienes por parte de la Entidad Contratante.**
8	**SERVICIO POSVENTA** El contratista anexó junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantizó la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los repuestos para fusiles GALIL modelo AR calibre 5.56 mm, servicio y asistencia que debe realizarse por parte del contratista en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía.
9	**EVALUACIÓN EN PRODUCTO TERMINADO NUMERAL 3.2 GTMD-0007** Se realizará de acuerdo a lo establecido en la GUÍA TÉCNICA GTMD-0007 "*EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA ARMAMENTO MENOR*". Este procedimiento se realizará en producto terminado y se fundamenta en la verificación de los requisitos específicos, requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador técnico, así como la confrontación y revisión de documentos Normativos. **3.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO EN PRODUCTO TERMINADO.** 3.3.1 Para la evaluación de requisitos generales de empaque y rotulado, se realizará cuando el contratista tenga el 100% del producto terminado empacado y rotulado y listo para su entrega. En caso de haberse pactado entregas parciales, estas deben estar al 100% terminado, empacado y rotulado, la evaluación de esta exigencia se hará de acuerdo con el plan de muestreo que aplica para cada entrega. 3.3.2 Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo del documento normativo aplicado, el evaluador técnico de producto realizará la revisión de los requisitos generales de producto terminado, empaque y rotulado diligenciando el formato de producto terminado. 3.3.3 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presentan productos con defectos corregibles, el contratista deberá tomar las acciones pertinentes para dar solución a las falencias evidenciadas y

cc.vargas005

GS-2026-027872-DILOF

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO
	este solicitará a la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad, nueva fecha para la realización del muestreo, informándole al coordinador del contrato. El criterio de aceptación y rechazo de esta nueva evaluación se establecerá de acuerdo con lo estipulado en el documento técnico normativo evaluado, si el documento técnico normativo aplicado no cuenta con este criterio, debe ser establecido por la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad con lo indicado en la ISO- 2859-1 (actualización vigente). 3.3.4 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presenta la entrega de productos con defectos que no son susceptibles de corrección, el evaluador técnico de producto o la dependencia encargada de la evaluación técnica, emitirá ante el coordinador del contrato concepto de no conformidad del lote. **3.4 REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO** Una vez celebrado el contrato, el contratista debe cumplir con las consideraciones técnicas exigidas en la Guía Técnica GTMD-0007 actualización vigente. 3.4.1 Para realizar el plan de muestreo de un producto terminado para validar requisitos específicos, se debe aplicar lo establecido en el plan de muestreo del documento técnico normativo. Si en el documento técnico normativo no se estipula el plan de muestreo, el evaluador técnico del producto lo tomara de acuerdo con la ISO-2859-1 (actualización vigente). 3.4.2 Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre el producto terminado, esta se debe realizar de acuerdo con cada entrega efectuada por el contratista cuando tenga el 100% del producto terminado, empacado y rotulado de acuerdo a lo establecido en el contrato. 3.4.3 Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo del documento normativo aplicado, el evaluador técnico de producto podrá atestiguar los ensayos realizados de acuerdo con lo establecido en el documento normativo aplicado.
10	**EMPAQUE Y ROTULADO** **EMPAQUE**. Los repuestos deben ser empacados en contenedores de polímero o cartón, de tal manera que garanticen su transporte, almacenamiento y eviten pérdida o daño; las dimensiones de cada empaque deben corresponder en proporción al volumen contenido. **ROTULADO**. Cada contenedor debe atraer en su parte externa un rotulo de identificación, el cual debe contener la siguiente información: • Descripción del elemento. • Cantidad. • Año de fabricación. • Peso total. • Numero parte o número de identificación del elemento.
11	**PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN** Para la recepción de los repuestos para fusiles GALIL modelo AR calibre 5.56 mm, el Grupo de Armamento coordinará las pruebas de recepción, en el cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las presentes especificaciones técnicas. La verificación de los requisitos contemplados en la presente ficha técnica se realizará a la totalidad de repuestos seleccionados para ensayos. **a. CANTIDAD DE REPUESTOS PARA ENSAYOS:**

cc.vargas005

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO
	Del total de repuestos a entregar, se deben extraer aleatoriamente cinco (5) unidades de cada ítem, con el propósito de instalarlas en cinco fusiles GALIL modelo AR, calibre 5,56 mm, que se encuentran en servicio en la Policía Nacional. **b. PROCEDIMIENTO:** **Previo al inicio de las pruebas técnicas, se deberá realizar una inspección física inicial a los fusiles seleccionados para el procedimiento de instalación de los repuestos a adquirir, a fin de verificar su condición general, correcto desempeño mecánico y aptitud para la realización de las pruebas. Esta actividad será ejecutada de forma conjunta por personal especializado de la Industria Militar – INDUMIL y por los Armeros de la Policía Nacional, quienes dejarán registro formal del proceso, garantizando que el armamento seleccionado cumple con los requisitos técnicos necesarios para los ensayos correspondientes.** **Una vez instalados los repuestos objeto del proceso en cada uno de los fusiles GALIL modelo AR, calibre 5.56 mm, se procederá a la ejecución de pruebas balísticas, para lo cual se efectuarán treinta (30) disparos por cada fusil, empleando cartuchos calibre 5.56 mm. Durante la realización de dichos ensayos, se verificará, como mínimo, lo siguiente:** • Compatibilidad. • Funcionamiento. • Resistencia. • Rectitud a cada uno de los cañones (aplica para todos los cañones adquiridos). **c. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO** Los cinco fusiles con la totalidad de repuestos instalados deben funcionar correctamente y realizar los diferentes ciclos de disparo sin presentar fallas. Dado el caso que se presenten fallas de funcionamiento o incompatibilidad de los repuestos instalados en los fusiles, se procederá en realizar otro muestreo seleccionando aleatoriamente 10 unidades de cada ítem con el fin de ser instalados en 10 fusiles GALIL AR y se inicia con el procedimiento descrito en el literal c. Dado el caso que se presenten fallas de funcionamiento o incompatibilidad con los repuestos instalados en los ensayos del segundo muestreo, el total de repuestos se devolverá al contratista, el cual debe ser cambiado por un lote nuevo. Con el propósito de constatar que el lote es cambiado en su totalidad, el Grupo de Armamento no hará entrega del lote que presentó la disconformidad, hasta tanto el contratista entregue uno nuevo. El lugar para la instalación de los repuestos en cada uno de los fusiles debe ser el Centro de Mantenimiento del Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera, por personal idóneo (armeros), ubicado en la Transversal 33 No. 47A – 35 Sur, barrio Fátima, ciudad de Bogotá D.C., teléfono (601) 5159000, extensión 20174. De igual manera, los ensayos de funcionamiento y las pruebas balísticas deberán realizarse en el polígono del mismo Grupo o en las instalaciones que se acuerden entre el contratista y el coordinador del contrato, lo cual deberá ser atestiguado por un representante de la firma contratista. Lo anterior tiene como finalidad verificar la compatibilidad y el correcto funcionamiento con los fusiles GALIL modelo AR, calibre 5,56 mm, que se encuentran en servicio en la Policía Nacional.
12	**PLANO ISOMÉTRICO** Junto con la entrega del material, el proveedor deberá allegar cinco (5) **planos isométricos del fusil GALIL modelo AR, calibre 5.56 mm, con unas dimensiones mínimas de un (1,0) metro de largo por cero coma setenta (0,70) metros de ancho**. **En dichos planos se deberá describir de manera detallada, clara y precisa cada una de las partes que componen el fusil, incluyendo la identificación de conjuntos y subconjuntos. Cada uno de los repuestos representados deberá estar debidamente identificado, como mínimo, con la siguiente información:**

cc.vargas005

AnyScanner

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO
	- **Denominación (nombre del repuesto)** - **Número de parte o número de referencia asignado por el fabricante.** **La información consignada en cada uno de los planos isométricos deberá estar redactada íntegramente en idioma castellano, sin abreviaturas, traducciones parciales ni anotaciones en idioma diferente.**

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

REQUERIMIENTO
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio.
REQUERIMIENTO AMBIENTAL Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después en la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del Contratista A fin de poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante (empaques y/o embalajes) especificaciones técnicas, fichas técnicas); de igual forma, evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato.

Las anteriores obligaciones se cumplieron a cabalidad por parte de la contratista

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **123 días** calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, y **31 días** calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

A continuación, se transcribe la CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO, correspondiente al contrato Nro. 06-5-10191-26:

AnyScanner

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se efectuará contra entrega parcial de los elementos de acuerdo al cronograma establecido en el acta de inicio para el presente proceso, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, teniendo en cuenta el derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: en caso de incluirse en el valor del contrato presupuesto con recursos de unidades diferentes a la Dirección Logística y Financiera, la firma contratista debe expedir las facturas a dichas unidades, realizando las coordinaciones a que haya lugar a través del coordinador del contrato.

Nota 2: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: INDUSTRIA MILITAR
NIT: 899.999.044-3
CUENTA Nro.: 011400900
TIPO DE CUENTA: Ahorros
ENTIDAD FINANCIERA: ITAÚ

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor contrato	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 1.259.907.613,00	100%
Valor total de las entregas	$0,00	0,00%
Valor total facturado	$0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0,00%
Valor pagado	$0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 1.259.907.613,00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE ENTREGAS REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

($0,00/ $ 0,00) *100 = 0,00% porcentaje de bienes entregados por el contratista

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE ELEMENTOS PENDIENTES DE SER ENTREGADO POR EL CONTRATISTA

($valor contrato - $ valor contrato) = ($valor contrato / $valor contrato) = 1 * 100 = 100,00% porcentaje de bienes pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducción	No. orden de pago

cc.vargas005
AnyScanner

4.2 Entrada de Bienes

Se recibió un total de 5.865 elementos correspondientes a la primera entrega parcial, es de anotar que el contratista no ha suministrado al día de hoy, la totalidad de la documentación necesaria para tramitar el pago pese a las diferentes comunicaciones oficiales remitidos a la señora contratista.

5 RECOMENDACIONES

No aplica.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial Nro. __________del ________, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma____

Grado y Nombres: **Intendente MANUEL FERNANDO LARGO CUERVO**
Cargo: Responsable Centro de Mantenimiento Armamento DILOF - GARMA
Supervisor Contrato Nro. PN DILOF 06-5-10191-26
Correo electrónico: manuel.largo@correo.policia.gov.co

cc.vargas005

AnyScanner